



PLAN NACIONAL DE CONTROL 2021 MODIFICADO

**GERENCIA DE DISEÑO Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL
SISTEMA NACIONAL DE CONTROL**

LIMA – PERÚ

ÍNDICE

I.	GENERALIDADES.....	3
1.1.	Descripción del Plan Nacional de Control	3
1.2.	Objetivo del Plan Nacional de Control 2021	3
1.3.	Siglas y referencias	3
II.	ORGANIZACIÓN DEL PNC 2021.....	4
2.1.	Alcance.....	4
2.2.	Conformación	4
2.3.	Vinculación con la programación de los servicios de control y servicios relacionados	4
III.	METAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL	5
3.1.	Servicios de control posterior	5
3.2.	Servicios de control simultáneo.....	6
3.3.	Servicios de control previo	6
IV.	METAS DE LOS SERVICIOS DE RELACIONADOS	7
4.1.	Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior.....	7
4.2.	Seguimiento a las acciones para el tratamiento de los riesgos o situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo	7
4.3.	Servicios relacionados referidos a la atención de solicitudes de información	¡Error! Marcador no definido.
4.4.	Servicios relacionados referidos al control social y denuncias.....	¡Error! Marcador no definido.
4.5.	Servicios relacionados referidos a la prevención y detección.....	¡Error! Marcador no definido.
V.	COMPONENTES DE LA META DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y SERVICIOS RELACIONADOS.....	7
5.1.	Servicios de Control en el marco de la Ley N° 30737	7
5.2.	Servicios de Control en el marco del Plan de Acción de Control de la Reconstrucción con Cambios - Ley N° 30556	7
5.3.	Mega Operativos de Control Regional	¡Error! Marcador no definido.
VI.	MATERIAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL	8
VII.	APÉNDICES	8

I. GENERALIDADES

1.1. Descripción del Plan Nacional de Control

De acuerdo al artículo 10° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, y el numeral 4.4 de las Normas Generales de Control Gubernamental aprobadas con Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG y sus modificatorias; el Plan Nacional de Control es aprobado por la Contraloría General de la República e incluye los servicios de control a ser ejecutados en un período anual por los órganos del Sistema Nacional de Control¹ para atender las necesidades priorizadas.

Asimismo, los numerales 1.19 y 1.20 de las citadas Normas Generales señalan que los servicios relacionados están vinculados a los procesos de carácter técnico y especializado derivados de atribuciones o encargos legales, que generan productos distintos a los servicios de control previo, simultáneo y posterior; que son llevados a cabo con el propósito de coadyuvar al desarrollo del control gubernamental; y que, para su apropiada ejecución, es de aplicación lo previsto en las Normas Generales en lo que resulte pertinente.

El Plan Nacional de Control es un documento dinámico, flexible y de naturaleza reservada, que se elabora como resultado del Planeamiento; es aprobado por la Contraloría General de la República.

1.2. Objetivo del Plan Nacional de Control 2021

Establecer las metas de servicios de control y servicios relacionados; así como las materias de control a ejecutar por los Órganos del Sistema Nacional de Control durante el año 2021, sobre la base de los principios del control gubernamental que señala el artículo 9 de la Ley 27785 y sus modificatorias.

1.3. Siglas y referencias

APP:	Asociaciones Público – Privadas.
Contraloría:	Contraloría General de la República.
DSNC:	Subgerencia de Desarrollo del SNC.
GDEE:	Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del SNC.
GPML:	Gerencia de Modernización y Planeamiento.
GRC:	Gerencia Regional de Control.
OCI:	Órgano de Control Institucional.
OXI:	Obras por Impuestos.
PAC:	Plan Anual de Control del Órgano de Control Institucional.
PIRCC:	Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.
PNC:	Plan Nacional de Control.
POI:	Plan Operativo Institucional.
RCC:	Reconstrucción con Cambios.
SESNC:	Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC.
SGCS:	Subgerencia de Control Sectorial.
SNC:	Sistema Nacional de Control.
SOA:	Sociedad de Auditoría.
UO:	Unidad orgánica.

¹ De acuerdo a los artículos 13, 16, 17 y 20 de la Ley N° 27785; los órganos del Sistema Nacional de Control son la Contraloría General de la República, Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría (cuando son designadas por la Contraloría mediante concurso público de méritos y son contratadas para la realización de labores de control posterior externo).

II. ORGANIZACIÓN DEL PNC 2021

2.1. Alcance

El PNC 2021 considera los servicios siguientes:

i. Servicios de control

a. Servicios de Control Posterior:

- Auditorías de Cumplimiento.
- Auditorías Financieras.
- Auditorías de Desempeño.
- Servicios de Control Específicos a Hechos con Presunta Irregularidad.
- Acción de Oficio Posterior.

b. Servicios de Control Simultáneo:

- Control Concurrente.
- Visita de Control.
- Orientación de Oficio.

c. Servicios de Control Previo:

- Evaluación de Prestaciones Adicionales de Obra.
- Evaluación de Prestaciones Adicionales de Supervisión de Obra.
- Informe Previo sobre operaciones que comprometan el crédito o la capacidad financiera del Estado (Endeudamiento / Asociaciones Público Privadas / Obras por Impuesto).

ii. Servicios relacionados

- a. Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior.
- b. Seguimiento a las acciones para el tratamiento de los riesgos o situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo.

2.2. Conformación

El PNC 2021 contiene las metas de los servicios de control y servicios relacionados dentro del ámbito de cada órgano desconcentrado o unidad orgánica de línea respectiva. También incluye las metas de los servicios de control a realizar en la modalidad de Auditoría Financiera por las SOA designadas y contratadas, según la normativa vigente sobre la materia.

De la misma manera, contiene las materias de los servicios de control simultáneo y posterior que se desarrollarán durante el año 2021.

Las metas y materias propuestas han sido formuladas por la DSNC, validadas con la GDEE y por las gerencias y subgerencias a cargo de la realización de servicios de control, en función de su capacidad operativa, con la participación de la Vicecontraloría de Servicio de Control Gubernamental y la Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública, así como del Despacho Contralor.

2.3. Vinculación con la programación de los servicios de control y servicios relacionados

El PNC 2021 debe ser recogido por los órganos desconcentrados y UO de la Contraloría a cargo de programar, revisar y consolidar la programación de los servicios de control y servicios relacionados para que, según corresponda, se efectúe la programación del POI de la Contraloría y del PAC del OCI. Las disposiciones sobre la programación son emitidas por la GPML.

III. METAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL

La estimación para el año 2021 de los servicios de control a realizar por todos los órganos del SNC es conforme a lo siguiente:

CUADRO N° 1
SERVICIOS DE CONTROL POR TIPO DE SERVICIO

Servicios de control	Total
Posterior	6 907
Simultáneo	17 849
Previo	97
Total	24 853

Fuente: Elaboración propia

El detalle por modalidad y órgano desconcentrado o unidad orgánica responsable; así como por las SOA, se presenta en el apéndice 1.

La medición del avance de la meta de los servicios de control se realiza a partir de lo registrado en los aplicativos informáticos correspondientes.

3.1. Servicios de control posterior

De acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII “Auditoría de Cumplimiento” y al “Manual de Auditoría de Cumplimiento” aprobados con Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG y sus modificatorias, las Auditorías de Cumplimiento pueden ser efectuadas tanto por la Contraloría como por los OCI y las SOA.

Asimismo, las Auditorías Financieras se realizan en el marco de la Directiva N° 005-2014-CG/AFI “Auditoría Financiera Gubernamental” y el “Manual de Auditoría Financiera Gubernamental” aprobados por Resolución de Contraloría N° 445-2014-CG y sus modificatorias; y son efectuadas principalmente por las SOA designadas previo Concurso Público de Méritos, las cuales son contratadas por la Contraloría para realizar servicios de auditoría, conforme al artículo 20 de la Ley 27785; además, también pueden ser realizadas por los OCI y la Contraloría en el marco de sus competencias funcionales.

Por su parte las Auditorías de Desempeño, se realizan en el marco de la Directiva N° 008-2016-CG/GPROD “Auditoría de Desempeño” y el “Manual de Auditoría de Desempeño”, aprobados con Resolución de Contraloría N° 122-2016-CG y sus modificatorias; que dispone que es de aplicación para las unidades orgánicas de la Contraloría de acuerdo a su competencia funcional, establecida en el Reglamento de Organización y Funciones, no siendo de aplicación para los OCI ni para las SOA.

Además, los Servicios de Control Específicos a Hechos con Presunta Irregularidad se realizan en el marco de la Directiva N° 007-2019-CG/NORM “Servicios de Control Específicos a Hechos con Presunta Irregularidad” aprobada por Resolución de Contraloría N° 198-2019-CG y sus modificatorias; y son efectuados por la Contraloría y los OCI.

La Acción de Oficio Posterior se realiza conforme a la Directiva N° 002-2020-CG/NORM “Acción de Oficio Posterior” aprobada por Resolución de Contraloría N° 089-2020-CG y su modificatoria; y es realizada por la Contraloría y los OCI.

El PNC 2021 considera la realización de la siguiente cantidad de servicios de control posterior:

CUADRO N° 2
SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR

Modalidad de Control Posterior	Total
Auditoría de Cumplimiento	272
Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	1 732
Auditoría Financiera	201
Auditoría de Desempeño	27
Acción de Oficio Posterior	4 675
Total	6 907

Fuente: Elaboración propia

El detalle por modalidad y órgano desconcentrado o unidad orgánica responsable; así como por las SOA, se presenta en el apéndice 1 de este documento.

3.2. Servicios de control simultáneo

La Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, y modificatorias, regula las modalidades de Control Simultáneo, siendo estas las de Control Concurrente, Visita de Control y Orientación de Oficio; los cuales pueden ser realizados por la Contraloría o los OCI.

El PNC 2021 considera la realización de la siguiente cantidad de servicios de control simultáneo:

CUADRO N° 3
SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

Modalidad de Control Simultáneo	Total
Control Concurrente	4 907
Visita de Control	950
Orientación de Oficio	11 992
TOTAL	17 849

Fuente: Elaboración propia

El detalle por modalidad y órgano desconcentrado o unidad orgánica responsable se presenta en el apéndice 1 de este documento.

3.3. Servicios de control previo

En cumplimiento de los literales j), k) y l) artículo 22° de la Ley N° 27785, los servicios de control previo son ejecutados únicamente por la Contraloría General de la República.

El PNC 2021 considera la realización de la siguiente cantidad de servicios de control previo:

CUADRO N° 4
SERVICIOS DE CONTROL PREVIO POR MODALIDAD

Modalidad de Control Previo	Total
Evaluación de Presupuestos Adicionales de Obra	6
Evaluación Presupuestos Adicionales - Servicios Supervisión	18
Informe Previo de sobre operaciones que comprometan el crédito o la capacidad financiera del Estado (Endeudamiento / Asociaciones Público Privadas / Obras por Impuesto)	73
TOTAL	97

Fuente: Elaboración propia

El detalle por modalidad y órgano desconcentrado o unidad orgánica responsable se presenta en el apéndice 1 de este documento.

IV. METAS DE LOS SERVICIOS DE RELACIONADOS

Las metas para los servicios relacionados se detallan en el apéndice 2; lo cual no exime de la realización de otros servicios relacionados que resulten necesarios de efectuar.

4.1. Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior

Su medición es en función a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC aprobada con Resolución de Contraloría N° 343-3020-CG y a partir de lo registrado en los aplicativos informáticos correspondientes.

4.2. Seguimiento a las acciones para el tratamiento de los riesgos o situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo

En función a lo establecido en la Directiva N° 002-2019-CG/SESNC aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG y modificatorias; se considera para las Situaciones Adversas identificadas los siguientes estados:

- Corregida: Cuando todas las acciones están Implementadas. O cuando sus acciones están No aplicables y al menos una acción está Implementada.
- En proceso: Cuando al menos hay una acción en estado: "Pendiente", "En proceso".
- Sin acciones: Cuando la entidad o dependencia no ha registrado acciones para la situación adversa.
- Desestimada: Cuando la entidad o dependencia decide no adoptar acciones frente a la situación adversa comunicada, asumiendo las consecuencias de dicha decisión.
- No corregida: Cuando se ha superado el plazo máximo establecido para corregir la situación adversa comunicada y al menos hay una acción en estado: "No implementada".

V. COMPONENTES DE LA META DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y SERVICIOS RELACIONADOS

Como parte de la meta formulada para el año 2021, se incluye los siguientes 3 componentes:

5.1. Servicios de Control en el marco de la Ley N° 30737

La Ley N° 30737, asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano en casos de corrupción y delitos conexos.

La Resolución de Contraloría N° 119-2020-CG establece la distribución de los órganos y unidades orgánicas encargadas de ejecutar servicios de control posterior, simultáneo y previo para los proyectos con componente de infraestructura, en función al monto de viabilidad aprobado y especialización.

En ese marco, la SESNC ha estimado las metas de los servicios de control a realizar para obras en ejecución que se detallan en el apéndice 3.

5.2. Servicios de Control en el marco del Plan de Acción de Control de la Reconstrucción con Cambios - Ley N° 30556

La Ley N° 30556, aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

La SESNC ha determinado la cantidad de servicios de control simultáneo y posterior que las unidades orgánicas a cargo de la ejecución del Plan de Acción de Control de la Reconstrucción con Cambios deben realizar durante el año 2021, cuidando la correlación con la cantidad de recursos asignados y la cantidad de intervenciones o proyectos que cuentan con asignación presupuestal para su ejecución durante el año 2021.

La estimación de metas por cada una de las unidades orgánicas se detalla en el apéndice 4.

VI. MATERIAS DE LOS SERVICIOS DE CONTROL

Las materias de los servicios de control posterior y simultáneo, por sector de intervención, se presentan apéndice 5; lo cual no exime de la realización de otros servicios de control que resulten necesarios de efectuar.

VII. APÉNDICES

- Apéndice 1: Servicios de control.
- Apéndice 2: Servicios relacionados.
- Apéndice 3: Metas en el marco de la Ley N° 30737.
- Apéndice 4: Metas del Plan de Acción de Control de la RCC - Ley N° 30556.
- Apéndice 5: Materias de los servicios de control.

Apéndice 1: Servicios de Control

ÓRGANO DESCONCENTRADO / UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	Auditoría de Cumplimiento	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	Auditoría Financiera	Auditoría de Desempeño	Acción de Oficio Posterior	Sub total Control posterior	Control Concu- rente	Visita de Control	Orientación de Oficio	Sub total Control simultáneo	Evaluación de Adicionales de Obra	Evaluación de Adicionales Supervisión de Obra	Emisión de Informe Previo (endeudamiento / APP / Oxl)	Sub total Control previo	TOTAL GENERAL
L301 GERENCIA DE CONTROL POLÍTICO INSTITUCIONAL Y ECONÓMICO	40	262	32	0	0	334	671	0	0	671	0	1	31	32	1037
L340 SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA.	9	64	17			90	175			175			1	1	266
L352 SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR JUSTICIA, POLÍTICO Y ELECTORAL	12	74	0			86	171			171				0	257
L315 SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SOCIAL Y CULTURA	6	34	0			40	138			138				0	178
L320 SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y FINANCIERO	10	30	15			55	100			100			30	30	185
L330 SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR PRODUCTIVO Y TRABAJO	3	60	0			63	87			87		1		1	151
L303 GERENCIA DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	39	288	0	0	0	327	762	0	0	762	1	10	0	11	1100
L331 SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.	5	44	0			49	149			149	1	5		6	204
L336 SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.	6	31	0			37	108			108		1		1	146
L332 SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE.	8	44	0			52	139			139				0	191
L351 SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR EDUCACIÓN	7	34	0			41	60			60		3		3	104
L353 SUBGERENCIA DE CONTROL DE UNIVERSIDADES	3	20	0			23	24			24		0		0	47
L316 SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR SALUD.	10	115	0			125	282			282		1		1	408
L304 GERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS	10	0	0	0	0	10	102	0	0	102	3	5	38	46	158
L334 SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS.	7	0	0			7	67			67	3	5	6	14	88
C920 SUBGERENCIA DE CONTROL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y OBRAS POR IMPUESTOS.	3	0	0			3	35			35			32	32	70

ÓRGANO DESCONCENTRADO / UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE		Auditoría de Cumplimiento	Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad	Auditoría Financiera	Auditoría de Desempeño	Acción de Oficio Posterior	Sub total Control posterior	Control Concu- rrente	Visita de Control	Orientación de Oficio	Sub total Control simultá- neo	Evaluación de Adicio- nales de Obra	Evaluación de Adicionales Supervisión de Obra	Emisión de Informe Previo (endeudamiento / APP / Oxl)	Sub total Control previo	TOTAL GENERA L
C600	GERENCIA DE CONTROL SOCIAL Y DENUNCIAS	0	128	0	0	4675	4803	100	950	11992	13042	0	0	0	0	17845
L530	SUBGERENCIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS		128			4675	4803	100	665	11659	12424				0	17227
L531	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA						0		285	333	618				0	618
L170	GERENCIA DE DISEÑO Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL SNC	0	0	0	27	0	27	0	0	0	0	0	0	0	0	27
L171	SUBGERENCIA DE DESARROLLO DEL SNC				27		27								0	27
	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	183	1054	0	0	0	1237	3272	0	0	3272	2	2	4	8	4517
L452	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AMAZONAS	3	12	0			15	62			62				0	77
L425	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH	12	60	0			72	235			235				0	307
L485	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE APURÍMAC	5	22	0			27	57			57				0	84
L470	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AREQUIPA	13	66	0			79	176			176				0	255
L490	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE AYACUCHO	6	45	0			51	152			152			1	1	204
L435	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CAJAMARCA	9	59	0			68	236			236			2	2	306
L480	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CUSCO	12	65	0			77	187			187				0	264
L446	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCVELICA	3	20	0			23	79			79				0	102
L465	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUÁNUCO	3	30	0			33	114			114				0	147
L445	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA	7	37	0			44	120			120				0	164
L460	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE JUNÍN	11	56	0			67	143			143	2		0	2	212
L495	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LA LIBERTAD	12	71	0			83	270			270				0	353
L430	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LAMBAYEQUE	14	61	0			75	145			145				0	220

ÓRGANO DESCONCENTRADO / UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	Auditoría de Cumplimiento	Servicio de Control Especifico a Hechos con Presunta Irregularidad	Auditoría Financiera	Auditoría de Desempeño	Acción de Oficio Posterior	Sub total Control posterior	Control Concu- rrente	Visita de Control	Orientación de Oficio	Sub total Control simultá- neo	Evalua- ción de Adicio- nales de Obra	Evaluación de Adicionales Supervisión de Obra	Emisión de Informe Previo (endeuda- miento / APP / Oxl)	Sub total Control previo	TOTAL GENERA L
L401 GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA METROPOLITANA	13	72	0			85	233			233				0	318
C824 GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CALLAO	4	25	0			29	74			74				0	103
C823 GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LIMA PROVINCIAS	6	34	0			40	124			124				0	164
L440 GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LORETO	8	58	0			66	162			162				0	228
L482 GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS	1	8	0			9	30			30				0	39
L476 GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MOQUEGUA	3	22	0			25	39			39				0	64
L467 GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PASCO	3	10	0			13	25			25				0	38
L420 GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA	9	55	0			64	161			161		1		1	226
L455 GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PUNO	5	45	0			50	116			116		1		1	167
L450 GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE SAN MARTÍN	5	36	0			41	105			105			1	1	147
L475 GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA	6	36	0			42	79			79				0	121
L422 GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TUMBES	5	19	0			24	60			60				0	84
L466 GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE UCAYALI	5	30	0			35	84			84				0	119
SUBTOTAL	272	1732	32	27	4675	6738	4907	950	11992	17849	6	18	73	97	24684
SOCIEDADES DE AUDITORÍA (SOA)			169			169				0				0	169
	272	1732	201	27	4675	6907	4907	950	11992	17849	6	18	73	97	24853

Apéndice 2: Servicios relacionados

i. Órganos y UO de la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental

Servicio relacionado	Meta	Unidad
Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior	80%	Implementación de Recomendaciones en plazo
Seguimiento a las acciones para el tratamiento de los riesgos o situaciones adversas resultantes del servicio de control simultáneo	80%	Atención de riesgos o situaciones adversas en plazo

Apéndice 3: Metas en el marco de la Ley N° 30737

Órgano desconcentrado / Unidad orgánica responsable	Hitos de Control Concurrente	Control Posterior
GRC Loreto	4	0
GRC Cajamarca	4	0
GRC Huánuco	4	0
GRC Ica	4	0
SGCS Agricultura y Ambiente	4	0
SGCS de Vivienda Construcción y Saneamiento	4	0
SGCS de Transporte y Comunicaciones	66	0
Subgerencia de Megaproyectos	32	0
Subgerencia de APP y OXI	16	2
TOTAL	138	2

Apéndice 4: Metas del Plan de Acción de Control de la RCC - Ley N° 30556

Órgano desconcentrado / Unidad orgánica responsable	Hitos de Control Concurrente	Auditoría de Cumplimiento	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	Total
GRC Ancash	101	2	7	110
GRC Arequipa	47	1	2	50
GRC Ayacucho	76	1	3	80
GRC Cajamarca	84	1	5	90
GRC Huancavelica	32	1	3	36
GRC Ica	30	1	4	35
GRC La Libertad	101	2	7	110
GRC Lambayeque	40	2	3	45
GRC Lima Provincias	48	2	5	55
GRC Loreto	6	0	2	8
GRC Piura	55	1	4	60
GRC Tumbes	22	1	2	25
GRC Lima y Callao	14	1	3	18
SGC Megaproyectos	20	0	0	20
SGC Agricultura y Ambiente	54	1	5	60
SGC Educación	10	0	2	12
SGC Salud	11	0	1	12
SGC Transportes y Comunicaciones	25	1	4	30
SGC Vivienda, Construcción y Saneamiento	56	1	3	60
TOTAL	832	19	65	916

Apéndice 5: Materias de los servicios de control

N°	Principales sectores de intervención	Materias recurrentes
1.	Educación, cultura y deporte	<ul style="list-style-type: none"> a. A la compra de equipamiento y útiles educativos. b. Al mejoramiento de infraestructura de instituciones educativas. c. A la construcción de colegios de nivel básico regular. d. A la implementación del servicio de educación virtual (compra y distribución de tablets, otros equipos informáticos, mejoramiento de servicio de internet en el sector educativo, entre otros). e. A la contratación, incentivos, pagos de bonificaciones, asignaciones especiales, diferenciales o pensiones a docentes. f. A la contratación de consultorías menores a 8 UIT. g. Al mantenimiento o saneamiento de sitios arqueológicos. h. A la construcción de espacios deportivos y losas de recreación. i. A la reconstrucción de instituciones educativas en el marco de la ejecución del PIRCC (intervenciones y Acuerdo Gobierno a Gobierno).
2	Salud	<ul style="list-style-type: none"> a. A la construcción y mejoramiento de infraestructura de postas de Salud. b. A la construcción y mejoramiento de infraestructura hospitalaria (niveles de atención I, II, III y IV). c. A la compra de equipamiento médico (implementación de especialidades médicas y salas de emergencia). d. A la compra de medicinas, vacunas, entre otros (incluyen aquellos procesos efectuados durante la emergencia sanitaria). e. A la gestión de residuos sólidos hospitalarios. f. Al otorgamiento de bonificaciones extraordinarias a personal médico en el marco de lo dispuesto durante la emergencia sanitaria. g. A la reconstrucción de instituciones de salud en el marco de la ejecución del PIRCC (intervenciones y Acuerdo Gobierno a Gobierno). h. A la adquisición de generadores de oxígeno medicinal y ventiladores volumétricos. i. A la compra de equipos de protección para el personal médico en el marco de la emergencia sanitaria.
3	Transportes y Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> a. Al mantenimiento y construcción de caminos y vías vecinales y departamentales. b. Al mantenimiento de carreteras de redes viales nacionales y departamentales. c. A la reconstrucción de carreteras y caminos afectados por el Fenómeno El Niño Costero en el marco de la ejecución de PIRCC. d. A la función supervisora de los organismos reguladores del sector. e. Al mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal local y provincial. f. A la construcción y mantenimiento de pistas y veredas. g. A la ejecución de saldos de obra en el marco del Decreto de Urgencia N° 008-2019: Reactivación de obras públicas paralizadas. h. A la ejecución de obras en el marco de la Ley N° 30737. i. A la construcción y reemplazo de puentes en corredores viales nacionales. j. A la adquisición, reemplazo e instalación de equipamiento y soluciones de telecomunicaciones.
4	Vivienda, Construcción y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> a. A la ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado. b. A la implementación del servicio de agua potable y alcantarillado en zonas rurales (incluye adquisición de equipos y contratación de estudios técnicos). c. Al otorgamiento de bonos familiares habitacionales en la modalidad de construcción de sitio propio en diferentes regiones del sur del país. d. A la función supervisora de los organismos reguladores del sector. e. Al mantenimiento de sistemas de conducción de agua potable y construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales. f. Al acondicionamiento de viviendas en zonas de riesgo alto y muy alto ante heladas – Proyecto Mi Abrigo 2019. g. A la ejecución de proyectos para la habilitación de soluciones de vivienda en el marco del PIRCC. h. A la instalación de reservorios, barrajes, bocatomas, drenes, entre otros.

N°	Principales sectores de intervención	Materias recurrentes
5	Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> a. A la función supervisora de los organismos reguladores del sector. b. A la construcción y gestión de rellenos sanitarios y celdas de seguridad. c. A los programas de conservación de bosques para la mitigación del cambio climático en regiones del país. d. A la ejecución de saldos de obra en el marco del Decreto de Urgencia N° 008-2019: Reactivación de obras públicas paralizadas. e. A la gestión y disposición de residuos sólidos. f. Al mantenimiento de áreas verdes en diferentes zonas del país. g. A la adquisición de equipamiento y mejoramiento de infraestructura para el almacenamiento de residuos.
6	Prevención y protección social	<ul style="list-style-type: none"> a. A la distribución de canastas básicas familiares en el marco de la emergencia sanitaria. b. A la prestación y gestión del programa de servicio alimentario – Qali Warma. c. A la construcción de albergues, almacenes y cocinas y tambos para beneficiarios empadronados. d. A la gestión del programa “Vaso de Leche” (adquisiciones de insumos, empadronamiento y entrega de productos a beneficiarios) e. A los proyectos de desarrollo de capacidades productivas de población vulnerable. f. A programas nutricionales para pacientes con enfermedades crónicas y población vulnerable. g. A la adquisición de medicinas, vacunas, alimentos, vestimenta y otros en el marco del Plan de Heladas y Friaje. h. A los servicios asistenciales de aldeas de centros poblados.
7	Energía y Minas	<ul style="list-style-type: none"> a. Al servicio del suministro de energía en diversas zonas del país. b. A la función supervisora de los organismos reguladores del sector. c. Al proceso de atención e instalación de nuevos suministros a conexión eléctrica. d. A los servicios de mantenimiento de sub estaciones de potencia y líneas de subtransmisión. e. Al mejoramiento de redes de distribución primarias y secundarias en diversas ciudades del país. f. A la ampliación o construcción de subestaciones de energía. g. A la adquisición de equipamiento para la implementación de alimentadores de energía.
8	Otros sectores de intervención y gestión administrativa de la entidad	<ul style="list-style-type: none"> a. A los procesos de selección de bienes y servicios. b. A los procesos de selección para la contratación de consultorías. c. A los procesos de selección para la contratación de servicios de elaboración de expediente técnico. d. A los procesos de selección para la contratación del ejecutor de obra (contratista). e. A la entrega de bienes. f. A la ejecución de servicios. g. A la ejecución de obras. h. A la ejecución de actividades relacionadas con la emergencia sanitaria. i. A la gestión municipal en materia de recaudación tributaria, arbitrios, entre otros. j. A la gestión de la seguridad ciudadana. k. A procesos misionales de las entidades. l. Ejecución financiera y física de recursos de los programas presupuestales m. Ejecución financiera de los procesos críticos de los servicios básicos n. Procesos de compras a través de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS o. Fondos y programas estratégicos p. Otras materias de control (incluye aquellos registros con materia no determinada).